LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 287.520

ADENDA N° 01

Se modifica parcialmente el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la siguiente manera:

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1- Anexo B: Punto 17

Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:

Km. 14 – Ruta 2 "Mcal. Estigarribia" y Cnel. Caprille.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2- Anexo B: Punto 20.

Experiencia: *Experiencia mínima de 3 (tres) años en el servicio de carga de extintores, comprobable mediante la presentación de copia de contratos, facturación de ventas y recepciones finales periodo (2012-2013-2014).-*

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

3- Anexo E: Punto V.

Experiencia mínima de 3 (tres) años en el servicio, de recarga de extintores, comprobable mediante la presentación de copia de contratos, facturación de ventas y recepciones finales periodo (2012-2013-2014).

Poseer la Licencia de INTN para la recarga

Poseer Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación de la oferta.

Abog. Silvio E. Estigarribia Quiñonez
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN